



Resolución Rectoral de 6 de abril de 2017 por la que se publica el resultado del I Concurso Tesis en 3 minutos de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria y según la valoración efectuada por los miembros del jurado.

**ESTE RECTORADO** ha resuelto conceder los siguientes premios:

1º Premio en el ámbito “Artes y Humanidades” a **D. Ángel Pazos López**, con la tesis *Arte, teoría y liturgia. La integración artística en torno al rito hispánico altomedieval y su proyección en el Mediterráneo (SS IV-XI)*.

1º Premio en el ámbito “Ciencias Sociales y Jurídicas” a **Dª Jennifer García Carrizo**, con la tesis *La ciudad como espacio de la comunicación publicitaria*.

1º Premio en el ámbito “Ciencias e Ingeniería” a **Dª Alicia Castán García**, con la tesis *Dinámica de la topología del DNA y el papel de las distintas topoisomerasas en su regulación*.

1º Premio en el ámbito “Ciencias de la Salud” a **Dª Sandra Barroso Arévalo**, con la tesis *Análisis epidemiológico y molecular de los principales patógenos en Apis Mellifera y su importancia en el desencadenamiento del colapso de las colmenas*.

Asimismo, acuerda la concesión de cuatro accésits a los siguientes doctorandos:

Accésit en el ámbito de Artes y Humanidades a **Dª Azucena Hernández Pérez**, con la tesis *Astrolabios en la España Medieval: Del Al-Andalus a los reinos cristianos*.

Accésit en el ámbito de Ciencias Sociales y Jurídicas **Dª María Gómez Espinosa**, con la tesis *Percepción, detección y prevención del plagio en la formación universitaria*.

Accésit en el ámbito de Ciencias e Ingeniería a **D. Daniel Arenas Esteban**, con la tesis *Materiales de carbono desordenado para su aplicación como electrodos en supercondensadores*.

Accésit en el ámbito de Ciencias de la Salud a **Dª Isabel Bravo-Ferrer Álvarez-Sala**, con la tesis *Deterioro cognitivo tras ictus isquémico experimental: papel de la neuroinflamación*.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, puede optar por interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Madrid, a 6 de abril de 2017

El Rector

Carlos Andradás Heranz